

Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Sección Organización Escolar
3era. Calle entre 14 y 15 Av. Zona 1, Zacapa Tel 7957-8686 ext. 110 y 111

Zacapa, 10 de enero de 2020
Oficio No. DEFOCE-SOE No. 006-2020
ERFF/AMPO/SEGC/araa

Licda. Jeannette Bran de Cacacho
Directora General DIGEPSA.
Su despacho.
Ciudad de Guatemala.

Licenciada de Cacacho:

Atentamente la saludamos, deseándole bienestar en sus múltiples actividades coordinando acertadamente la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- A la vez le manifestamos que en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa ya se ha realizado el proceso de impresión y firma de convenios del programa de **"Gratuidad de la Educación"** para el ciclo lectivo 2020, por tal motivo le informo que ya se ha generado el Acuerdo Ministerial en donde está anotado convenio del establecimiento educativo que será beneficiado con el programa antes citado. Por lo tanto, respetuosamente solicito sus buenos oficios para el trámite del Acuerdo Ministerial que contiene la cantidad de **01 convenio** del establecimiento educativo del departamento de Zacapa beneficiado con el programa de **"Gratuidad de la Educación"**. Atentamente solicitamos que el Acuerdo Ministerial posea fecha 10 de enero del año 2020. Se adjunta al presente el convenio indicado con la nómina respectiva y la información concerniente al mismo.

Anticipadamente agradecemos su atención al presente.

Atentamente,


Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe Sección Organización Escolar




Licda. Angélica María Perdomo Oliva
Jefa DEFOCE




Lic. Edwin Rolando Franco Fuentes
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-ZACAPA



C.copia OE

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 92-2020

Guatemala, C. A.

Guatemala, 10 de Enero 2020

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, cuando el convenio de subvención o de subsidio haya sido suscrito por otra autoridad o funcionario distinto de la autoridad superior individual o colegiada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria que corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En el caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo autorice; y que el Despacho Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016), dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de Educación, por medio de las que se establecen los lineamientos administrativos y financieros para la aplicación del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016). Así mismo, conforme el Acuerdo Ministerial número 179-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve (17/01/2019), se delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) **Director Departamental de Educación de Zacapa, Licenciado EDWIN ROLANDO FRANCO FUENTES**, por medio de Oficio No. DEFOCE-SOE 005-2020 ERFF/AMPO/SEGC/araa de fecha **diez de enero de dos mil veinte (10/01/2020)**, remite la nómina de **uno (1)** convenio(s) suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de **Zacapa**, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación de **Zacapa**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 13 y 14 del Decreto número 16-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar un(1) convenio suscrito por el(la) **Director Departamental de Educación de Zacapa, Licenciado EDWIN ROLANDO FRANCO FUENTES** con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios y adendas, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



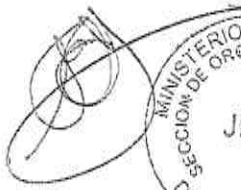
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 92-2020

NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A
LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	319-2020-000095	10/01/2020	19-01-0352-46	Q12,200.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR
JEFE
DIDEDUC - ZACAPA

Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe Sección de Organización Escolar
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad
DIDEDUC - ZACAPA



Licda. Angelica Maria Perdomo Oliva
Jefa del Departamento de Fortalecimiento
a la Comunidad Educativa - DFFUCE -
DIDEDUC ZACAPA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD
JEFE
DIDEDUC - ZACAPA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR
DIDEDUC - ZACAPA

Lic. Edwin Rolando Franco Guzmán
Director Departamental de Educación
Zacapa

Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Sección Organización Escolar
3era. Calle entre 14 y 15 Av. Zona 1, Zacapa Tel 7957-8686 ext. 110 y 111

Zacapa, 10 de enero de 2020
Oficio No. DEFOCE-SOE No. 005-2020
ERFF/AMPO/SEGC/araa

Lic. Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su despacho.
Ciudad de Guatemala.

Distinguido Sr. Ministro:

Atentamente lo saludo, deseándole bienestar en sus múltiples actividades coordinando acertadamente a nivel nacional la educación de nuestro país. A la vez le manifiesto que en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa ya se ha realizado el proceso de impresión y firma de convenios del programa de "Gratuidad de la Educación" para el ciclo lectivo 2020, por tal motivo le informo que ya se ha generado el Acuerdo Ministerial en donde está anotado convenio del establecimiento educativo que será beneficiado con el programa antes citado. Por lo tanto, respetuosamente solicito sus buenos oficios para la firma del Acuerdo Ministerial que contiene la cantidad de **01 convenio** de un establecimiento educativo del departamento de Zacapa beneficiado con el programa de "Gratuidad de la Educación". Se adjunta al presente el convenio indicado con la nómina respectiva y la información concerniente al mismo.

Respetuosamente aprovecho para presentar mis muestras de respeto y admiración.

Atentamente,


Lic. Edwin Rolando Franco Fuentes
Director Departamental de Educación,
DIDEDUC-ZACAPA



C.copia OE

Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Sección Organización Escolar
3era. Calle entre 14 y 15 Av. Zona 1, Zacapa Tel 7957-8686 ext. 110 y 111

Zacapa, 10 de enero de 2020
Oficio No. DEFOCE-SOE No. 006-2020
ERFF/AMPO/SEGC/araa

Licda. Jeannette Bran de Cacacho
Directora General DIGEPSA.
Su despacho.
Ciudad de Guatemala.

Licenciada de Cacacho:

Atentamente la saludamos, deseándole bienestar en sus múltiples actividades coordinando acertadamente la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-. A la vez le manifestamos que en la Dirección Departamental de Educación de Zacapa ya se ha realizado el proceso de impresión y firma de convenios del programa de "Gratuidad de la Educación" para el ciclo lectivo 2020, por tal motivo le informo que ya se ha generado el Acuerdo Ministerial en donde está anotado convenio del establecimiento educativo que será beneficiado con el programa antes citado. Por lo tanto, respetuosamente solicito sus buenos oficios para el trámite del Acuerdo Ministerial que contiene la cantidad de **01 convenio** del establecimiento educativo del departamento de Zacapa beneficiado con el programa de "Gratuidad de la Educación". Atentamente solicitamos que el Acuerdo Ministerial posea fecha 10 de enero del año 2020. Se adjunta al presente el convenio indicado con la nómina respectiva y la información concerniente al mismo.

Anticipadamente agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe Sección Organización Escolar

Licda. Angélica María Perdomo Oliva
Jefa DEFOCE

Lic. Edwin Rolando Franco Fuentes
Director Departamental de Educación
DIDEDUC-ZACAPA

C.copia OE